



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta,

06 SEP 2018

RES. CD-ECO N° 316.18

Expte. N° 6268/13 y N° 6269/13

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 25 de las presentes actuaciones por el Cr. Esp. Carlos Guillermo Revilla, D.N.I. N° 10.167.590, por medio de la cual interpone su renuncia a los cargos que ocupa en la planta docente de esta Facultad en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 009/18, en su 1° Artículo, se designa al Cr. Esp. Revilla en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones en "Teoría y Técnica Impositiva II", a partir del 1 de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que en el instrumento citado en el párrafo precedente, en su 2° Artículo, se designa al docente en cuestión como Director de Posgrado de esta Facultad como extensión de funciones en su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", a partir del 1 de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que por Res. CD-ECO N° 092/13 se designa al Cr. Esp. Revilla como Coordinador Académico de esta Facultad a partir del 03 de Mayo de 2013 y prorrogado hasta la obtención del beneficio jubilatorio o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 031/14, N° 035/15, N° 037/16, DECECO N° 446/16, CD-ECO N°472/16, N° 264/17 y N° 523/17).

Que el motivo esgrimido por el Cr. Esp. Revilla es haber obtenido la jubilación por parte de la ANSES.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 174/18) que corre a fs. 78 del Expte. N° 6269/13.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 305/18) de fs. 33 del Expte N° 6268/13.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/18 de fecha 28/08/18.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO-REVILLA D.N.I. N° 10.167.590, como Director de Posgrado de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo de 2018.**



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. CD-ECO N° 316.18

Expte. N° 6268/13 y N° 6269/13

**ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia** del Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA D.N.I. N° 10.167.590 en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 01 de Mayo de 2018.

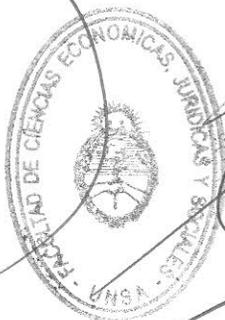
**ARTÍCULO 3°.- Tener por aceptada la renuncia** del Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA D.N.I. N° 10.167.590 como Coordinador Académico de esta Facultad en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del día 01 de Mayo de 2018.

**ARTÍCULO 4°.- Agradecer** al Cr. Esp. CARLOS GUILLERMO REVILLA el empeño y la dedicación puesta al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario A. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa